

PROGRAMACIÓN ANUAL ACTUACIONES

Equipo de Orientación y Apoyo

Curso 2025-2026

Índice

- 1.- Introducción
- 2.- Organización y Funcionamiento
 - 2.1.- Estructura Organizativa del EOA
 - 2.2.- Funciones de los miembros del EOA
 - 2.3.- Horarios de los miembros del EOA
 - 2.4.- Coordinación del EOA
 - 2.5.- Coordinación del EOA con el Equipo Directivo
 - 2.6.- Espacios de Trabajo
 - 2.7.- Metodología de Trabajo
 - 2.8.- Criterios
- 3.- Objetivos Generales y Ámbitos de Actuación de la Orientación Educativa
- 4- Evaluación
- 5.- Cronograma de Tareas
- 6.- Referencias Normativas
- 7.- Programación de Pedagogía Terapéutica
- 8- Programación de Audición y Lenguaje
- 9.- Programación del Auxiliar Técnico Educativo

1.- INTRODUCCIÓN

Año tras año, la presencia en los centros educativos de alumnos/as con una gran diversidad de capacidades, motivaciones, intereses y culturas, hace que toda la comunidad educativa deba colaborar para crear entornos escolares que les ofrezcan expectativas de éxito en el marco de un sistema inclusivo.

En esta labor, destaca la importancia del asesoramiento y la orientación educativa, organizada en los **Centros de Educación Infantil y Primaria** en torno a dos órganos de coordinación docente: **la Tutoría y el Equipo de Orientación y Apoyo (EOA)**, aunque no se puede olvidar que la orientación es inherente a la función docente.

En la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, el **Decreto 85/2018**, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado, la **Resolución 26/01/2019** por la que se regula la escolarización del alumnado que requiere medidas individualizadas y extraordinarias de apoyo educativo, el **Decreto 92/2022**, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional, constituyen los ejes fundamentales a nivel legislativo de la labor orientadora.

La **coordinadora del Equipo de Orientación y Apoyo (EOA)**, elabora la **Programación General de Actuaciones para el curso 25-26** incorporando las programaciones de las maestras especialistas en PT y AL y la ATE. Además de la normativa mencionada con anterioridad, esta programación viene determinada por la **Orden 121/2022**, de 14 de junio, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria, la **Orden 108/2025**, de 24 de julio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones sobre medidas educativas, organizativas y de gestión para el desarrollo del curso escolar **2025/2026** en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, **Instrucciones de la Dirección General de Inclusión Educativa y Programas** para el desarrollo del Plan General de Actuación Anual para la planificación, el desarrollo y asesoramiento de los diferentes ámbitos de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad de Castilla-La Mancha para el curso **2025/2026** y el **Plan de Mejora**.

2.- ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

2.1.- Estructura Organizativa del EOA

El Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, establece en su artículo 18:

- ♦ El Equipo de Orientación y Apoyo como órgano de coordinación docente en los centros públicos, constituirá la estructura de asesoramiento y apoyo a la orientación académica, educativa y profesional en los centros de Educación Infantil y Primaria.

- ♦ El Equipo de Orientación y Apoyo, estará formado por la Orientadora o el Orientador Educativo, que ejercerá la coordinación del equipo y en los casos que sea preciso, el profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje y de Servicios a la Comunidad.

- ♦ A su vez, en base a la autonomía pedagógica del centro, el Equipo Directivo podrá incorporar al Equipo de Orientación y Apoyo al profesorado que desarrolle los programas que favorezcan el éxito educativo y la prevención del abandono escolar temprano.

- ♦ En caso de ser necesarios para ajustar la respuesta educativa del alumnado, formarán parte del Equipo de Orientación y Apoyo y desarrollarán las actuaciones previstas por la administración educativa, los siguientes profesionales no docentes: Educadores Sociales, Auxiliares Técnicos Educativos, Técnicos Intérpretes en Lengua de Signos, Fisioterapeutas, personal de enfermería y los profesionales que pudiera determinar la Consejería para las zonas o ámbitos geográficos que la administración determine.

Durante el **curso 2025-2026**, el EOA estará compuesto por los/as siguientes profesionales:

Orientadora Educativa: M^a José de la Mata Barroso.

Funcionaria de Carrera.

Ámbito de Actuación completado con el CEIP “Ángel Fernández de Vega”.

Cabañas de Yepes.

Maestra Especialista en Pedagogía Terapéutica: Lucía Valdivia Extremera.

Funcionaria de Carrera.

Jornada Completa.

Maestra Especialista en Audición y Lenguaje: Lidia López Bretón

Funcionaria de Carrera.

Compartida con el CEIP “Cristo de la Misericordia”.

Ciruelos.

Auxiliar Técnico Educativo: M^a Ángeles Herráiz de las Heras.

Personal No Docente.

2.2.-Funciones de los Miembros del EOA

El Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, establece en su artículo 19.1:

El conjunto de profesionales que conforman los Equipos de Orientación y Apoyo colaborarán de forma multidisciplinar para desarrollar conjuntamente la labor orientadora, siendo las principales funciones a desarrollar de un modo colaborativo:

a) Favorecer los procesos de participación, desarrollo y aprendizaje del alumnado mediante la colaboración con las demás estructuras de la orientación, así como, con el resto de la comunidad educativa.

b) Colaborar con los equipos docentes, bajo la coordinación de la Jefatura de Estudios, en el proceso de identificación de barreras en el contexto escolar, familiar y socio comunitarios, asesorando en el diseño de entornos de aprendizaje accesibles, previniendo el abandono y el fracaso escolar temprano.

c) Facilitar la transición educativa, impulsando el traspaso de información entre los diferentes niveles, ciclos, etapas educativas y modalidades de escolarización, así como la transición a estudios posteriores y al acceso al mundo laboral.

d) Promover programas que mejoren la convivencia fomentando valores de equidad, igualdad en la diferencia, diálogo, solidaridad, tolerancia y respeto.

e) Asesorar al Equipo Directivo en la planificación, desarrollo y evaluación de las actuaciones de los diferentes ámbitos de la orientación educativa, así como en el proceso de elaboración y revisión del Proyecto Educativo y del resto de documentos programáticos del centro.

f) Prestar asesoramiento psicopedagógico a los diferentes órganos de gobierno y de coordinación docente de los centros educativos.

g) Colaborar en el desarrollo de la innovación, investigación y experimentación y en todos aquellos factores de mejora de la calidad educativa.

h) Contribuir a la adecuada interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa colaborando con los servicios sanitarios, sociales y educativos del entorno.

i) Colaborar con el resto de estructuras de la Red.

j) Cuantas otras sean establecidas por la Consejería.

El Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, establece en su artículo 19.2 las funciones específicas de la Orientadora o el Orientador Educativo, el maestro/a especialista en Pedagogía Terapéutica, el maestro/a especialista en Audición y Lenguaje y la o el Auxiliar Técnico Educativo.

a) La Orientadora o el Orientador Educativo realizarán la propuesta, implementarán, evaluarán y coordinarán los procesos de trabajo relacionados con los distintos ámbitos de la orientación, desarrollando como órgano de coordinación docente la función asesora, y las actuaciones de atención y apoyo especializado en los distintos ámbitos de la orientación.

b) El maestro o maestra especialista en Pedagogía Terapéutica contribuirá con el resto del profesorado, a garantizar el ajuste educativo que responda a las necesidades del alumnado, desempeñando un papel fundamental en el diseño universal de entornos de aprendizaje, a nivel de centro, aula, así como en la intervención más individualizada con el alumnado, bajo un enfoque de intervención inclusiva y siguiendo principios de accesibilidad universal.

c) El maestro o maestra especialista en Audición y Lenguaje contribuirá, con el resto del profesorado, a responder a las necesidades comunicativas del alumnado, desempeñando un papel fundamental en la prevención de barreras a la comprensión, comunicación e interacción, en el diseño universal de entornos de aprendizaje accesibles y en la intervención más individualizada con el alumnado bajo un enfoque de intervención inclusiva y siguiendo principios de accesibilidad universal.

e) La o el Auxiliar Técnico Educativo contribuirá con el resto de profesionales al desarrollo de la autonomía personal del alumnado, desempeñando su actuación específica en los ámbitos relacionados con los cuidados y la promoción del autocuidado, la alimentación, el aseo y el desplazamiento bajo un enfoque de intervención inclusiva.

2.3.- Horarios de los miembros del Equipo de Orientación y Apoyo

Orientadora					
Sesiones	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
1ª	OR	OR	OR	OR	OR
2ª	OR	OR	OR	OR	OR
3ª	OR	OR	OR	OR	OR
4ª	OR	OR	OR	OR	E. Directivo
Recreo					
5ª	OR	OR	OR	OR	
6ª	OR	OR	OR	OR	
7ª	Exclusiva	Exclusiva	Exclusiva	Exclusiva	

Semanalmente, la orientadora desarrollará su labor en el CEIP Ángel Fernández de Vega de la localidad de Cabañas de Yepes (Martes).

Según el acuerdo entre la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y las Organizaciones Sindicales con Representación en la Mesa Sectorial de Educación sobre el Profesorado Itinerante o con ámbito de Actuación en Centros de CLM, firmado a 10 de junio de 2022, la orientadora se reducirá dos horas (Viernes).

Maestra Especialista en PT					
Sesiones	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
1^a	A. Alumnado	A. Alumnado	A. Alumnado	A. Alumnado	Coordinación
2^a	A. Alumnado	A. Alumnado	A. Alumnado	A. Alumnado	A. Alumnado
3^a	A. Alumnado	A. Alumnado	Coordinación	A. Alumnado	A. Alumnado
4^a	A. Alumnado	A. Alumnado	A. Alumnado	A. Alumnado	A. Alumnado
Recreo					
5^a	S. Educativo	A. Alumnado	A. Alumnado	S. Educativo	A. Alumnado
6^a	A. Alumnado	A. Alumnado	A. Alumnado	Apoyo EI3a	A. Alumnado
7^a	Exclusiva	Exclusiva	Exclusiva	Exclusiva	

Maestra Especialista en AL					
Sesiones	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
1^a	R. Horaria	A. Alumnado		R. Horaria	A. Alumnado
2^a	A. Alumnado	A. Alumnado		A. Alumnado	A. Alumnado
3^a	A. Alumnado	A. Alumnado		A. Alumnado	A. Alumnado
4^a	A. Alumnado	A. Alumnado		A. Alumnado	A. Alumnado
Recreo					
5^a	A. Alumnado	A. Alumnado		A. Alumnado	R. Horaria
6^a	S. Educativo	S. Educativo		A. Alumnado	R. Horaria
7^a	Exclusiva	Exclusiva		Exclusiva	

ATE					
Sesiones	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
1^a					
2^a					
3^a					
4^a					
Recreo					
5^a					
6^a					
7^a	Asistencia a reuniones según calendario				

La orientadora realizará la vigilancia de los tiempos de recreo en E. Infantil.

La maestra especialista en PT realizará la vigilancia de los tiempos de recreo en E. Primaria y la maestra especialista en AL realizará la vigilancia de los tiempos de recreo en E. Infantil.

La orientadora formará parte del Equipo de 2º ciclo.

La maestra especialista en PT formará parte del Equipo de 3º Ciclo y la maestra especialista en AL formará parte del Equipo de E. Infantil

La orientadora no podrá participar en ninguna de las reuniones de ciclo, ya que éstas se realizan en la exclusiva del martes.

2.4.- Coordinación del Equipo de Orientación y Apoyo

Siguiendo indicaciones del SITE, la reunión de los miembros del EOA se realizará en una hora complementaria.

Al inicio del curso 2025-2026, Jefatura de Estudios elabora un horario de reuniones del EOA, que se adjunta a continuación:

Septiembre	Jueves 11
Octubre	Jueves 02 y Jueves 16
Noviembre	Jueves 13 y Jueves 27
Diciembre	
Enero	Jueves 08 y Jueves 22
Febrero	Jueves 19
Marzo	Jueves 12 y Jueves 16
Abril	Jueves 16 y Jueves 30
Mayo	Jueves 14
Junio	Jueves 11

La reunión será coordinada por la orientadora del centro.

Los acuerdos tomados en las reuniones del EOA quedarán reflejados en un acta.

El acta, una vez leída, será firmada por los miembros del EOA.

En el supuesto de que algún miembro no quisiera firmar el acta, adjuntarán la correspondiente alegación.

El acta quedará archivada en el despacho de orientación y de ella recibirán una copia los miembros del EOA que así lo deseen y manifiesten, así como Jefatura de Estudios.

A petición de Jefatura de Estudios, al finalizar cada uno de los trimestres del curso escolar se enviarán por correo electrónico todas las actas realizadas.

2.5- Coordinación del EOA con el Equipo Directivo

La responsable del EOA y el Equipo Directivo se reunirán semanalmente y siempre que sea necesario o lo requiera la situación.

En el curso 2024-2025, la responsable de EOA y el Equipo Directivo se reunirán los viernes de 11:15 a 12:00 horas en el despacho de Jefatura de Estudios.

2.6.- Espacios de Trabajo

- Despacho de Orientación para el desarrollo de actividades como atención individual a los alumnados/as, profesores/as, familias, reuniones del EOA...

En él se encuentra material de trabajo, recursos para la evaluación y la información recogida sobre el alumnado y sus familias.

- Aula de Pedagogía Terapéutica para la atención a los alumnos/as, reuniones con los tutores/as y reuniones con las familias.
- Aula de Audición y Lenguaje para la atención a los alumnos/as.

2.7- Metodología de Trabajo

El Equipo de Orientación y Apoyo desarrollará sus actuaciones siguiendo una metodología participativa y colaborativa, facilitada por los tiempos de coordinación donde se planificarán las intervenciones a desarrollar por cada uno/a de los miembros, asumiendo las funciones que les corresponden.

El Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, establece en su artículo 3, los principios que regirán estas actuaciones:

- .- Normalización, participación e inclusión.
- .- Equidad e igualdad de oportunidades.
- .- Coeducación y respeto a la diversidad sexual y de género.
- .- Accesibilidad y diseño universal de actuaciones educativas
- .- El enfoque comunitario y preventivo.
- .- Transversalidad entre administraciones.
- .- Fundamentación teórica, científica, tecnológica.
- .- Responsabilidad compartida entre todos los agentes educativos.
- .- Flexibilidad organizativa.
- .- Disponibilidad y sostenibilidad en la provisión/desarrollo/disposición de recursos.

2.8.- Criterios

♦ Reuniones EOA

La Jefatura de Estudios garantizará los espacios y tiempos para poder realizar las coordinaciones y objetivos propuestos.

En las reuniones del EOA se buscará la funcionalidad.

El EOA partirá de las demandas surgidas a través de los órganos de gobierno o de coordinación docente. La respuesta a las mismas se realizará de forma colaborativa por los miembros del EOA, siempre de acuerdo a las funciones de cada uno/a.

Las demandas de tutores/as y Equipos Docentes se realizarán mediante una hoja de demanda debidamente cumplimentada y firmada.

Las demandas de las familias se canalizarán a través del tutor/a, principal referente del alumno/a, manteniéndose reuniones conjuntas entre tutor/a, familia y miembros del EOA, según las necesidades planteadas.

♦ Planes de Trabajo

Jefatura de Estudios establecerá y garantizará los tiempos para poder realizar las coordinaciones entre el EOA y los tutores/as.

En estas reuniones se llevará a cabo la elaboración, evaluación y seguimiento trimestral de los Planes de Trabajo de acuerdo al Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha y a la Resolución de 26/01/2019, de la Dirección General de Programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional, por la que se regula la escolarización de alumnado que requiere medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa.

♦ Plataforma TEAMs

Con el fin de dar nuevas soluciones a los/as docentes en la actividad no presencial en los centros educativos, la Consejería de Educación, Cultura y Deportes proporcionó un entorno para facilitar el trabajo colaborativo de coordinación y de organización: la plataforma Microsoft TEAMs.

Dentro del equipo EPT-Personal del CEIP Virgen del Rosario se creará un canal denominado Planes de Trabajo.

Dentro del canal y en la pestaña **Archivos**, se crearán una serie de carpetas:

0.- Documentos 24-25.

1.- Legislación.

2.- Planes de Trabajo.

3.- Informes de Valoración del Plan de Trabajo.

3.- OBJETIVOS Y ÁMBITOS DE ACTUACIÓN DE LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA

De acuerdo a la **Resolución de 27 de septiembre de 2023**, de la Dirección General de Inclusión Educativa y Programas, por la que se establece el Plan General de Actuación Anual para la planificación, el desarrollo y asesoramiento de los diferentes ámbitos de la orientación para el curso 2023-2024, 2024-25, 2025-26 y a las **Instrucciones** de la Dirección General de Inclusión Educativa y Programas para el desarrollo del Plan General de Actuación Anual para la planificación, el desarrollo y asesoramiento de los diferentes ámbitos de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad de Castilla-La Mancha para el curso 2025-2026, se ha marcado como objetivos a cumplir, los siguientes:

OP1.- Promover la cultura de autoevaluación para la transformación y mejora continua de los centros y la prevención del abandono educativo temprano.

OP2.- Promover la planificación de la convivencia, la coeducación y el respeto a la diversidad afectivo-sexual e impulso al desarrollo normativo en materia de convivencia y acoso escolar en la Comunidad de Castilla-La Mancha.

OP3.- Potenciar la labor orientadora coordinada e interdisciplinar desarrollada entre los diferentes profesionales que conforman la Red.

OP4.- Diseñar la líneas de formación e innovación para los miembros de la Red de a Asesoramiento y Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa de Castilla-La Mancha acordes a las necesidades detectadas en el curso 2024-2025.

OP5.- Desarrollar un plan estratégico para potenciar la respuesta educativa del alumnado con altas capacidades.

OP6.- Impulsar mecanismos de orientación académica y profesional e inicio del desarrollo normativo de la Orientación Académica, Educativa y Profesional en la Comunidad de Castilla-La Mancha.

OP7.- Impulsar el desarrollo normativo de la Orientación Académica, Educativa y Profesional en la Comunidad de Castilla-La Mancha.

OP8.- Continuar con el seguimiento de la Estrategia Regional de Salud Mental y Bienestar Emocional.

OP9.- Desarrollar y actualizar normativa de inclusión educativa, convivencia e igualdad.

OP10.- Establecer el seguimiento del Plan Estratégico de inclusión educativa en Castilla-La Mancha.

OP11.- Mejorar el nivel de desempeño en competencia lectora y matemática del alumnado de la educación básica y de los ciclos formativos de grado básico.

3.1.- La Acción Tutorial

Durante el **curso 2025-2026**, se prevén actuaciones con el equipo docente, con los alumnos/as y con sus familias:

3.1.1.- Equipos docentes y alumnos/as.

Nuestro currículo es abierto y flexible, adaptable a las características del profesor/a y de los alumnos/as. Por esta razón, proporcionaremos nuestro asesoramiento en todas las acciones programadas por los tutores/as, relacionadas con el análisis y la reflexión conjunta sobre los procesos de aprendizaje, el funcionamiento del grupo, la participación de los alumnos/as en el centro, los cambios de etapa educativa...

.- Información sobre Normas de Organización y Funcionamiento del EOA.

.- Información sobre evaluación y promoción de ACNEAEs.

.- Información sobre el procedimiento de elaboración, seguimiento y evaluación de los Planes de Trabajo.

.- Asesoramiento en la elaboración y revisión de los Planes de Trabajo.

.- Información sobre ACNEAEs de su grupo-clase.

.- Asesoramiento en las reuniones de Ciclo y CCP.

.- Asesoramiento sobre técnicas, instrumentos y material necesario para trabajar con los alumnos/as en el aula.

.- Colaboración con los tutores/as para favorecer estrategias de prevención y control del absentismo escolar.

3.1.2.- Familias.

La participación, cooperación y trabajo en equipo son valores educativos que consideramos prioritarios. Así, el EOA fomentará la participación de las familias en la dinámica del centro y más concretamente en los siguientes aspectos:

.- Colaboración e intercambio de información entre profesores/as, madres y padres, en todos aquellos aspectos que puedan influir en el desarrollo personal de los alumnos/as.

.- Asesoramiento en lo relativo a las características psicoevolutivas, comportamiento, actitudes y normas más adecuadas para el desarrollo integral de sus hijos/as.

.- Realización de actividades que permitan la comunicación fluida con las familias, así como la información y orientación a las mismas.

.- Apoyo a las familias para la mejora de su participación en el centro, colaborando con el AMPA.

.- Orientación en la transición entre etapas.

3.2.- Apoyo al proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación desde un enfoque inclusivo

En este ámbito se incluyen actuaciones de asesoramiento tanto a profesores/as (proceso de enseñanza) como a alumnos/as (proceso de aprendizaje) para la mejora del proceso educativo:

.- Metodología (principios, estrategias y técnicas adecuadas al grupo y a los alumnos/as individualmente considerados)

.- Otros recursos didácticos (ambientales, materiales y/o personales).

.- Integración de elementos comunes en el currículo (educación en valores, expresión y comprensión oral, TICs...)

Esto se realizará mediante la demanda realizada por los profesores/as o mediante la detección de necesidades. Se intentarán resolver con la mayor rapidez posible y en aquellas situaciones y/o contextos que se consideren más apropiadas (nivel individual, en el seno de la CCP, reuniones de ciclo, etc.)

.- Asesoramiento en el desarrollo de los procedimientos y cauces oportunos para garantizar la continuidad educativa a través de las distintas áreas, niveles y etapas.

.- El asesoramiento y establecimiento de criterios para la elaboración y de los documentos que desarrollan el currículo (Programaciones Didácticas y Programaciones de Aula).

.- Asesoramiento en la realización, desarrollo y evaluación de los Planes de Trabajo.

3.3.- Prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano

.- Fomentar medidas y actuaciones, en colaboración con el Equipo Directivo, encaminadas a concienciar a las familias de la importancia de la educación.

.- Promover acciones conjuntas entre el centro educativo, el AMPA y los Servicios Sociales.

3.4.- Mejora de la convivencia a través de la participación activa en la comunidad educativa

.- Asesoramiento en el desarrollo de un clima de convivencia que favorezca la cohesión de los grupos, las buenas relaciones dentro de la comunidad educativa, la no discriminación, la no violencia y la prevención y resolución de los conflictos, así como la integración de todos los alumnos/as en el centro. Esto se realizará en el seno de la CCP, ante demanda o detección de una necesidad.

.- Difusión de las NOFC del centro.

.- Prevención y asesoramiento en el protocolo de actuación en caso de maltrato entre iguales, según la Resolución de 20/01/06, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se acuerda dar publicidad al protocolo de actuación ante situaciones de maltrato entre iguales en los centros docentes públicos no universitarios de Castilla-La Mancha.

.- Desarrollo de actividades que mejoren la convivencia y disminuyan el absentismo, realizando entrevistas/reuniones con las familias y con los Servicios Sociales de la localidad.

.- Colaboración en la participación de toda la comunidad educativa, especialmente de las familias, en las distintas actividades que se desarrollen en el centro, con otros centros educativos, AMPA, Ayuntamiento y Servicios Sociales.

.- Facilitar el intercambio de información con las familias y establecer una vía de participación activa de la comunidad educativa en la vida del centro.

3.5.- Coeducación y respeto a la diversidad afectivo-sexual

.- Fomentar y desarrollar el respeto a la diversidad social, cultural, étnica y de orientación sexual entre alumnos/as, profesores/as y familias.

.- Favorecer el respeto a la diversidad familiar existente en la sociedad y recogida en el actual marco constitucional.

3.6.- Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo académico, educativo y profesional

3.7.- Transición entre etapas y procesos de acogida a los diferentes integrantes de la comunidad educativa

3.7.1.- Paso del 1º al 2º ciclo de E. Infantil

- .- Recogida de información, responsables de la Escuela Infantil o CAI.
- .- Recogida de información y asesoramiento a las familias.

Se realizará, siempre que sea posible y tras concretar fechas con los/as responsables, a finales de mayo o inicio del mes de junio.

3.7.2.- Paso del 2º ciclo de E. Infantil a la E. Primaria

- Screening/Cribado

Con el objetivo de determinar puntos fuertes y débiles en las aptitudes verbal, cuantitativa, espacial, memoria y visomotricidad, básicas para las futuras tareas escolares de lecto-escritura.

Se realizará, siempre que sea posible, el 26 de mayo de 2026.

- Programa de Transición

Se realizará, siempre que sea posible, a finales de mayo-principios de junio de 2026

3.7.3.- Paso de la E. Primaria a la ESO

.- Actuaciones dirigidas a que los alumnos/as desarrollen las capacidades implicadas en el proceso de toma de decisiones y conozcan y valoren de forma ajustada sus propias capacidades, motivaciones e intereses.

- Actuaciones dirigidas a profesores/as y familias que posibiliten el conocimiento de nuestro sistema educativo.

.- Actuaciones destinadas a facilitar información sobre las opciones educativas relacionadas con la ESO, y de manera especial, aquellas que se ofrezcan en su entorno.

.- Actuaciones que faciliten el tránsito de la E. Primaria a la ESO, a nivel de centro y en coordinación con los orientadores/as de los IES a los que estamos adscritos.

Estas actuaciones se concretarán en las siguientes actividades:

- .- Reuniones informativas a las familias.
- .- Reuniones informativas a los alumnos/as.
- .- Realización/actualización contenidos interactivos/animados (Genially)
- .- Realización Juego “PASAPALABRA”.
- .- Reuniones con los DO de los IES de nuestra zona de adscripción.

.- Asesoramiento a los profesores/as para completar los informes individualizados de cambio de etapa de los alumnos/as de 6º curso de E. Primaria que pasarán al IES, indicando su NCC, áreas suspensas y toda aquella información que consideremos significativa.

3.8.- Relaciones con el entorno y coordinación con otras estructuras, servicios, entidades e instituciones

3.8.1.- Coordinación con Estructuras de Orientación

✓ COEP

Coordinación de Orientación Educativa Provincial

Formación, información y colaboración con los asesores/as provinciales, los coordinadores/as de zona y los orientadores/as de los EOA y DO.

3.8.2.- Coordinación con otros Centros Educativos

✓ SAAE

Servicio integrado en los centros de Educación Especial de nuestra Comunidad Autónoma. Se estructura como un servicio de apoyo especializado que organiza y coordina todo lo relativo a las necesidades educativas específicas para contribuir a la mejor integración escolar del alumnado con esas necesidades en nuestros centros.

✓ EOA de los CEIPs de nuestra zona de adscripción

✓ DO de los IES de nuestra zona de adscripción

✓ Otros EOA y DO de los CEIPs e IES

3.8.3.- Coordinación con otros Servicios e Instituciones

✓ Centro de Desarrollo Infantil y Atención Temprana. CDIAT.

.- Información escolarizaciones alumnos/as del 1º curso del 2º ciclo de E. Infantil.

.- Seguimiento intervenciones alumnos/as.

✓ Unidad de Salud Mental Infanto-Juvenil

Información y seguimiento de los alumnos/as con trastorno mental, emocional, relacional o del comportamiento.

✓ Servicios Sociales

Información y seguimiento de los alumnos/as en situación de desventaja sociocultural y absentismo.

3.8.4.- Coordinación con la Consejería de Educación, Cultura y Deportes

✓ Servicio de Inspección Técnico Educativa. SITE

✓ Unidad de Inclusión y Convivencia

3.9.- Procesos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación

.- Participar, siempre que sea posible y necesario, en la puesta en marcha del plan de formación del centro.

.- Apoyar, asesorar y colaborar con el/la responsable de formación del centro.

3.10.- Apoyo y asesoramiento al Equipo Directivo, órganos de gobierno y coordinación docente

.- Asesorar al Equipo Directivo y al profesorado en la planificación, desarrollo y evaluación de las actuaciones de los diferentes ámbitos de la orientación educativa.

.- Asesorar en la elaboración y revisión de los distintos documentos programáticos del centro.

.- Asesorar en el desarrollo de los diferentes procesos de evaluación tanto del alumnado como de los procesos de evaluación interna del centro.

3.11.- Otros

De acuerdo a la Orden 169/2022, de 1 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la elaboración y ejecución de los planes de lectura de los centros docentes de Castilla-La Mancha, formar parte de la Comisión del Plan de Lectura de Centro y colaborar con la dirección y el coordinador/a en el desarrollo de las funciones establecidas en la presente orden.

4.- EVALUACIÓN

Evaluar es recoger información acerca de un proceso para valorarlo y, a partir de ahí, tomar decisiones que contribuyan a su mejora.

Desde este planteamiento, el EOA tiene la responsabilidad de evaluar sus propias actuaciones y prácticas cotidianas desde una perspectiva formativa, orientada a la toma de decisiones de mejora.

La evaluación de la Programación de Actuaciones será continua y sistemática. Se evaluará:

.- La adecuación de los objetivos, contenidos, metodología,...

.- La implicación y participación de los miembros del EOA, Equipo Directivo y del resto de docentes.

.- La organización y desarrollo del proceso de identificación, seguimiento y evaluación del alumnado.

.- Las medidas ordinarias y extraordinarias llevadas a cabo.

.- La implicación y colaboración de las familias.

5.- CRONOGRAMA DE TAREAS

Año Escolar
• Coordinación y mejora permanente del trabajo del EOA. • Actualización legislación. • Preparación, desarrollo, seguimiento y ajuste permanente de lo programado, a nuevas necesidades y demandas. • Coordinación/Colaboración con el Equipo Directivo, con los tutores/as, con los Equipos Docentes y con las actividades del centro. • Realización de Evaluaciones Psicopedagógicas. • Atención a demandas puntuales de alumnos/as, maestros/as y/o familias. • Elaboración de materiales y enriquecimiento de los recursos del EOA. • Revisión de las listas de ACNEAEs. • Revisión de las listas de alumnos/as con necesidades logopédicas. • Asesoramiento en la elaboración y evaluación de los Planes de Trabajo. • Creación carpetas del canal TEAMs. • Recogida de información y planificación de tutorías. • Contacto con los CEIPs de procedencia de los alumnos/as de nuevo ingreso. • Contacto con los CEIPs a los que pudieran trasladarse nuestros alumnos/as. • Contacto y coordinación con organismos e instituciones externas al centro. • Contacto y coordinación con otras estructuras de orientación. • Contacto y coordinación con la Consejería de Educación, Cultura y Deportes. • Asistencia a reuniones: CCP, Claustro, EOA, Equipo Directivo, COEP, Servicios Sociales, Biblioteca... • Participación en cursos, seminarios...

1º Trimestre	
Septiembre	• Valoración de Necesidades Iniciales (Plan de Mejora, alumnos/as nuevo ingreso, nuevas plantillas...) • Contacto con los centros de procedencia de los nuevos alumno/as, y con los centros a los que pudieran trasladarse nuestros alumnos/as. • Información tutores/as sobre el historial académico de los alumnos/as de su grupo. • Información tutores/as sobre los ACNEAEs de su grupo. • Información tutores/as sobre alumnos/as con necesidades de logopedia de su grupo. • Revisión de Informes de Evaluación Psicopedagógica. • Actualización de las listas de ACNEAEs. • Contacto con los ACNEAEs y con otros alumnos/as atendidos por el EOA en el curso anterior (demandas alumnos/as, demandas familias) • Creación carpetas del canal TEAMS.
Octubre	• Realización y presentación del Plan de Actuaciones del EOA. • Participación reunión tutores/as para realización de los Planes de Trabajo, siguiendo horario establecido por Jefatura de Estudios. • Contacto e intercambio de información con organismos e instituciones que trabajan con algunos de nuestros alumnos/as. • Primera entrevista (anamnesis y compromiso de colaboración) con las familias de los ACNEAEs. • Colaboración E. Directivo para la inclusión datos ACNEAEs en Delphos. • Envío datos ACNEAEs a la Unidad de Inclusión y Convivencia. • Recogida y estudio de las demandas de Evaluación Psicopedagógica y de Logopedia.
Noviembre	• Participación reunión tutores/as para la evaluación de los Planes de Trabajo, siguiendo horario establecido por Jefatura de Estudios. • Participación reunión tutores/as para la realización de los Informes de Valoración de los Planes de Trabajo, siguiendo horario establecido por Jefatura de Estudios. • Participación en las sesiones de evaluación. • Participación en reuniones familias de ACNEAEs y otros alumnos/as con Planes de Trabajo (seguimiento y búsqueda de colaboración, sólo en los casos en que se considere necesario) • Reflexión sobre la marcha del primer trimestre. Revisión y nuevas propuestas.

2º Trimestre	
Enero	• Participación reunión tutores/as para la realización de los Planes de Trabajo, siguiendo horario establecido por Jefatura de Estudios. • Recogida y estudio de las demandas de Evaluación Psicopedagógica surgidas en la 1ª evaluación.
Febrero	• Coordinación CDIAT. Información escolarizaciones alumnos/as del 1º curso del 2º ciclo de E. Infantil. Entrevistas familias alumnos/as del 1º curso del 2º ciclo de E. Infantil. Realización Informes de Evaluación Psicopedagógica. Realización de Dictámenes de Escolarización. • Paso del 1º al 2º Ciclo de E. Infantil. • Paso de E. Primaria a la Educación Secundaria Obligatoria. Realización Informes de Evaluación Psicopedagógica Realización de Dictámenes de Escolarización. • Inicio actividades relacionadas con la Orientación Académica y Profesional: Reuniones informativas a familias. Reuniones informativas a alumnos/as. Realización/actualización contenidos interactivos/animados (Genially) Realización Juego “PASAPALABRA” • Atención a demandas personales de Orientación Académica y Profesional.
Marzo	• Participación reunión tutores/as para evaluación de los Planes de Trabajo, siguiendo horario establecido por Jefatura de Estudios. • Participación reunión tutores/as para la realización de los Informes de Valoración de los Planes de Trabajo, siguiendo horario establecido por Jefatura de Estudios. • Participación en las sesiones de evaluación. • Reuniones familias de ACNEAEs y otros alumnos/as con Planes de Trabajo (seguimiento y búsqueda de colaboración, sólo en los casos en que se considere necesario) • Reflexión sobre la marcha del segundo trimestre. Revisión y nuevas propuestas. • Atención a demandas individuales de Orientación Académica y Profesional.

3º Trimestre	
Abril	• Participación reunión tutores/as para realización de los Planes de Trabajo, siguiendo horario establecido por Jefatura de Estudios. • Recogida y estudio de las demandas de Evaluación Psicopedagógica surgidas en la 2ª evaluación. • Atención a demandas individuales de Orientación Académica y Profesional.
Mayo	• Recogida información alumnos/as Escuela Infantil. • Paso del 3º curso del 2º ciclo de E. Infantil al 1º curso de E. Primaria. Screening/Cribado Sesión Kamihsibai: La Ventana Mágica • Paso de E. Primaria a la Educación Secundaria Obligatoria. Asesoramiento informes de los alumnos/as de 6º curso • Atención a demandas personales de Orientación Académica y Profesional.
Junio	• Reunión tutores/as para evaluación de los Planes de Trabajo. • Reunión tutores/as para la realización de los Informes de Valoración de los Planes de Trabajo. • Reunión tutores/as de ACNEAEs para valorar la idoneidad de la permanencia o no en el curso del alumno/a. • Participación en las sesiones de evaluación. • Paso del 1º al 2º Ciclo de E. Infantil. • Paso de la E. Primaria a la ESO. Reuniones con los DO de los IES de nuestra zona de adscripción. • Reunión final EOA. Valoración, ajustes y propuestas. • Realización Plan de Mejora. • Realización listado ACNEAEs. • Realización listado alumnos/as con necesidades logopédicas. • Revisión, orden y limpieza de archivos, informes... • Revisión, orden y limpieza del ordenador asignado a la unidad de orientación.

6.- REFERENCIAS NORMATIVAS

❖ *Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.*

❖ *Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, para la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación.*

❖ *El Decreto 66/2013, de 03/09/2013, por el que se regula la atención especializada y la orientación educativa y profesional del alumnado en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. (Quedan derogados el capítulo V y la disposición adicional segunda)*

❖ *El Decreto 85/2018, de 20/11, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.*

❖ *Resolución de 26/01/2019, de la Dirección General de Programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional, por la que se regula la escolarización de alumnado que requiere medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa.*

❖ *El Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.*

❖ *Resolución de 08/07/02, de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa, por la que se aprueban las instrucciones que definen el modelo de intervención, las funciones y prioridades en la actuación del profesorado de apoyo y otros profesionales en el desarrollo del Plan de Atención a la Diversidad en los Colegios de educación infantil y primaria y en los Institutos de educación secundaria.*

❖ *Resolución de 27 de septiembre de 2023, de la Dirección General de Inclusión Educativa y Programas, por la que se establece el Plan General de Actuación Anual para la planificación, el desarrollo y asesoramiento de los diferentes ámbitos de la orientación para el curso 2023-2024, 2024-25, 2025-26.*

❖ *La Orden 121/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.*

❖ *La Orden 108/2025, de 24 de julio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones sobre medidas educativas, organizativas y de gestión para el desarrollo del curso escolar 2025/2026 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha*

7.- Programación de Pedagogía Terapéutica

Durante el presente curso 2025-2026, como especialista de Pedagogía Terapéutica del centro, los objetivos generales que me he propuesto son:

Referidos al Área de Lengua	
OBJETIVO	LÍNEAS DE ACTUACIÓN
Desarrollar y/o mejorar el nivel de comprensión lectora.	• Adaptaré los textos y enunciados al nivel de comprensión de cada alumno. • Se insistirá en la lectura analítica de enunciados y textos.
Mejorar las competencias relacionadas con la expresión escrita.	• Seleccionaré materiales adecuados para tal fin. • Introduciré actividades que fomenten la motivación de los alumnos frente a los aprendizajes desde una perspectiva más lúdica. • Se dará un papel esencial a objetivos relacionados con la conciencia fonológica, sintáctica y semántica. • Se trabajará periódicamente la redacción coherente y estructurada de textos.
Favorecer las capacidades relativas al aumento de vocabulario, como a las reglas de ortografía, la caligrafía y la ordenación de los cuadernos	• Se prepararán fichas de refuerzo y actividades de consolidación en el cuaderno de estos objetivos. • Emplearé juegos interactivos y manipulativos de refuerzo de estos contenidos.

Referidos al Área de Matemáticas	
OBJETIVO	LÍNEAS DE ACTUACIÓN
Desarrollar en mis alumnos estrategias que favorezcan y mejoren el razonamiento lógico, matemático y la resolución de problemas.	• Se priorizarán las actividades de tipo manipulativo y experimental. • Haré refuerzos visuales y gráficos de contenidos siempre que sea posible. • Se priorizará la programación de contenidos que sean funcionales para los alumnos. • Se dará mayor valor a la consecución de habilidades de análisis, razonamiento y comprensión de los pasos que llevan a una correcta solución de la actividad.
Mejorar el uso de estrategias básicas de cálculo mental y ayudar a que las apliquen adecuadamente en distintas situaciones de la vida cotidiana.	• Se harán periódicamente pruebas y actividades de cálculo mental. • Se programarán actividades de tipo manipulativo y relacionadas con las TIC. • Relacionaré los contenidos de trabajo con el entorno más próximo y significativo de los alumnos.
Priorizar el dominio de las cuatro operaciones básicas.	• Se programarán y realizarán semanalmente distintas operaciones de cálculo.

Referidos a la Enseñanza de ambas Áreas	
OBJETIVO	LÍNEAS DE ACTUACIÓN
Crear un clima de clase adecuado para el estudio y que posibilite la adquisición de conocimientos y valores en mis alumnos.	● Propiciaré un clima de confianza y de trabajo adecuado que favorezca el aprendizaje. ● Se mantendrá colocado y accesible todo el material didáctico de tipo manipulativo que hay en mi aula.
Organizar metodológicamente las sesiones en las que compartan sesión alumnos con distintas áreas y/o nivel de competencia curricular.	● Intentaré organizar las sesiones de manera que se puedan trabajar simultáneamente (y de manera eficiente y productiva) en distintas áreas y/o niveles de competencia curricular.

Referidos a la mejora de Habilidades Básicas	
OBJETIVO	LÍNEAS DE ACTUACIÓN
Mejorar las destrezas de mis alumnos en habilidades tales como a la atención, la autonomía, el razonamiento y la socialización.	● Prepararé en mis sesiones de trabajo actividades relacionadas con estos ámbitos que les resulten motivadoras y que favorezcan la consecución de este tipo de objetivos. ● En aquellos momentos en los que sea posible, continuaré con la elaboración de material manipulativo encaminado a la mejora de estos ámbitos. ● Se propiciará el intercambio comunicativo entre alumnos, el trabajo en equipo y actividades que intenten aumentar la autoestima y motivación de mis alumnos.
Fomentar actitudes de aceptación de las diferencias individuales y de autoconocimiento.	● Promoveré en el alumnado la comprensión y valoración de las diferencias individuales (capacidades, estilos de aprendizaje, emociones, culturas, etc.) y facilitaré el desarrollo del autoconocimiento como base para una convivencia respetuosa.

Referidos al alumnado TEA y con otras NEE del centro	
OBJETIVO	LÍNEAS DE ACTUACIÓN
Contribuir y participar en la dinamización de su proceso de enseñanza/aprendizaje a nivel de aula y a nivel de centro.	● Asesoraré sobre pautas de actuación específicas, propuestas de actividades y técnicas de modificación conductual a los miembros del equipo docente y a la ATE cuando sea preciso. ● Facilitaré asesoramiento sobre materiales curriculares a emplear con ellos en el aula ordinaria. ● Priorizaré la adquisición de aprendizajes funcionales.

Referidos al alumnado con desconocimiento del idioma castellano	
OBJETIVO	LÍNEAS DE ACTUACIÓN
Dotar a los alumnos de estrategias comunicativas básicas que les permitan lograr el máximo nivel de normalización dentro y fuera del centro.	● Daré pautas de actuación específicas y propuestas de actividades a los miembros del equipo docente. ● Facilitaré asesoramiento sobre materiales curriculares a emplear con ellos en el aula ordinaria y sobre las estrategias metodológicas más favorables a cada uno.

Referidos a las familias y a los agentes educativos externos	
OBJETIVO	LÍNEAS DE ACTUACIÓN
Participar en las reuniones celebradas durante el curso con las familias para dar orientaciones, recoger información relevante de los alumnos y solucionar posibles dudas por su parte.	● Se participará en las reuniones convocadas a tal fin por el Equipo de Orientación y/o el tutor/a con las familias. ● Se llevarán a cabo todas aquellas comunicaciones que sean precisas a través de los canales oficiales establecidos para tal fin.
Mantener un proceso de colaboración e intercambio de experiencias con los servicios externos que puedan trabajar con mi alumnado.	● Asistiré a las reuniones que pudieran celebrarse con estos agentes y tendré una participación directa en las mismas.

Referidos a la formación y actualización docente	
OBJETIVO	LÍNEAS DE ACTUACIÓN
Llevar a cabo una formación profesional que puedan favorecer y actualizar las estrategias metodológicas y pedagógicas a emplear a las exigencias actuales de mi alumnado.	● Participaré en las actividades de formación docente que se lleven en este sentido en el centro. ● Buscaré y solicitaré la participación en distintas actividades afines del Centro de Recursos y Formación del Profesorado.

Referidos a los recursos materiales	
OBJETIVO	LÍNEAS DE ACTUACIÓN
Hacer una valoración continua de los recursos materiales existentes en el Aula de PT y solicitar la dotación de todos aquellos que pudieran ser necesarios para la correcta consecución de los distintos objetivos propuestos para cada alumno.	● Solicitaré (cuando sea preciso) que se dote, tanto al aula como al alumnado, de aquellos recursos materiales que fueran imprescindibles para el correcto desarrollo de los objetivos establecidos en los planes de trabajo.
Asesorar al profesorado sobre los libros de texto o materiales curriculares alternativos más acordes que puedan precisar los alumnos según sus necesidades educativas.	● Orientaré a los tutores y al resto del profesorado sobre los materiales curriculares y didácticos más idóneos para cada alumno. ● Asesoraré sobre libros de texto de editoriales específicas para el trabajo de ciertas áreas curriculares o de desarrollo, así como de otras editoriales que trabajen con adaptaciones más específicas de los contenidos.

8.- Programación de Audición y Lenguaje

Durante el curso 2025-2026, como especialista de Audición y Lenguaje del centro, desarrollaré los objetivos generales que me he marcado en los diferentes ámbitos del lenguaje oral y escrito, son:

Desarrollo del Lenguaje Oral	
OBJETIVO	LÍNEAS DE ACTUACIÓN
Mejorar la inteligibilidad del habla.	● Desarrollo de actividades de mejora de la articulación de los fonemas alterados, a través de refuerzos visuales (visualizadores fonéticos) y gestos de apoyo a la articulación de Monfort. ● Adquirir el punto y modo de articulación con ayuda de los articulemas y gestos de apoyo a la articulación. ● Conversaciones utilizando el lenguaje repetido y dirigido. ● Discriminación, diferenciación y memoria auditiva de sonidos del habla. ● Generalizar al lenguaje espontáneo.
Comprender el lenguaje oral en un contexto comunicativo.	● Situaciones comunicativas funcionales y uso de las diferentes funciones comunicativas. ● Receptividad entre emisor y receptor, a través del contacto ocular. ● Uso de reglas de intercambio comunicativo. ● Apoyo en gestos y pictogramas. ● Creación de comunicadores visuales. ● Interpretar distintos tipos de comunicación oral y no oral.
Conseguir un discurso organizado y coherente.	● Ritmo, fluidez y velocidad adecuada. ● Utilización de reglas gramaticales básicas. ● Uso del vocabulario acorde al contexto comunicativo.
Adquirir un vocabulario básico acorde a la etapa y/o ciclo correspondiente.	● Reconocimiento de objetos, imágenes reales, dibujos, pictogramas, etc... clasificado según categoría semántica. ● Clasificar por campos semánticos. ● Denominar y comprender el vocabulario dado.
Alcanzar un nivel óptimo de lectura acorde a la etapa y/o ciclo correspondiente.	● Mejora de las habilidades metalingüísticas, referidas a conciencia fonológica, silábica y léxica. ● Conversión grafema-fonema con ayuda de visualizadores fonéticos. ● Respetar los signos de puntuación y reglas gramaticales. ● Uso de entonación adecuada, velocidad y fluidez.

Comprender frases, pequeños párrafos y/o textos con o sin ayuda visual.	• Responder de forma oral a preguntas abiertas y/o cerradas. • Localización de las ideas principales de un texto narrativo. • Seguimiento de órdenes que vayan en aumento. • Aumentar los tiempos de atención en la tarea.
Conseguir aprendizajes funcionales y significativos.	• Aproximación de los aprendizajes a entornos cercanos de nuestro alumnado. • Vivenciar situaciones lo más reales posibles. • Conocimiento de sus intereses y necesidades y responder a ellos. • Generalización de aprendizajes. • Utilizar reforzadores eficaces para el alumnado con dificultades de comunicación.

Desarrollo del Lenguaje Escrito	
OBJETIVO	LÍNEAS DE ACTUACIÓN
Conseguir un nivel óptimo de escritura acorde a la etapa educativa y/o ciclo correspondiente.	• Aumento de la tonicidad necesaria para una adecuada grafía de las letras. • Reconocer los sonidos de las letras y su correspondiente conversión fonema-grafema, con ayuda de los visualizadores fonéticos. • Fomento de habilidades metalingüísticas referidas a conciencia silábica y léxica. • Elaboración de palabras y frases con ayuda de apoyos visuales. • Utilización de partículas como: sustantivo, artículo + sustantivo/artículo + sustantivo + verbo... • Reconocimiento de los tiempos verbales(pasado, presente y futuro).
Iniciar en la escritura espontánea.	• Realización de dictados acorde a su nivel de desarrollo, utilizando el vocabulario trabajado. • Elaborar pequeñas historias de forma oral, así como diferentes tipos de textos funcionales para la vida diaria (listas de la compra, tareas en casa, etc...) • Descripciones de personas, animales, paisajes, utilizando los elementos
Conseguir aprendizajes funcionales y significativos.	• Aproximación de los aprendizajes a entornos cercanos de nuestro alumnado. • Vivenciar situaciones lo más reales posibles. • Conocimiento de sus intereses y necesidades y responder a ellos. • Generalización de aprendizajes.

Criterios y Técnicas Metodológicas	
OBJETIVO	LÍNEAS DE ACTUACIÓN
Utilizar una metodología activa y participativa.	● Utilización de materiales manipulativos. ● Fomento de la creatividad. ● Consenso entre el grupo de alumnado.
Afianzar diferentes técnicas que sean motivadoras para el alumnado	● Feed back correctivo. ● Encadenamiento hacia delante y hacia atrás. ● Time Delay. ● Bootstrapping. ● Etc.

Desarrollo de Prerrequisitos y Destrezas Cognitivas Básicas	
OBJETIVO	LÍNEAS DE ACTUACIÓN
Mejorar la capacidad de atención, memoria, razonamiento y autonomía personal y social.	● Crear situaciones vivenciales, utilizando los centros de interés del alumnado. ● Trabajo de técnicas memorísticas que faciliten la memoria operativa y formal. ● Favorecer un clima de confianza en el aula. ● Generalización a su entorno familia.

Actuaciones con Alumnado TEA	
OBJETIVO	LÍNEAS DE ACTUACIÓN
Contribuir y participar en la dinamización de su proceso de enseñanza/aprendizaje a nivel de aula y a nivel de centro. Fomentar el uso del lenguaje como medio de comunicación	● Se hará un seguimiento directo de su evolución desde el Equipo de Orientación y se establecerán unos mejores cauces de coordinación. ● Se darán pautas de actuación específicas a aquellos miembros del equipo docente que lo soliciten. ● Visualización de espacios del centro con apoyos visuales. ● Colaboración en la estructuración y anticipación de rutinas en el aula. ● Participación en distintas acciones formativas relacionadas con este tipo de alumnado y con la adecuación de la respuesta educativa que precisan.

Funcionamiento Aula AL	
OBJETIVO	LÍNEAS DE ACTUACIÓN
Mejorar la atención del alumnado, siendo más personalizada y de calidad y respetar el principio de inclusión.	• Optimización del recurso, priorizando necesidades, según normativa vigente, sobre la atención del alumnado con dificultades del lenguaje. • Inclusión en las aulas, para el seguimiento de contenidos curriculares acorde a dicha programación.
Aumentar el uso de las TIC en el aula. Crear un banco de recursos materiales en el aula.	• Disposición de las familias para la aportación de ordenadores, tabletas, etc..., cuando las necesidades así lo requieran, a través de las ayudas (Becas de ACNEES) • Dotación de partida para materiales destinados al alumnado que atiende el EOA. • Usar las TIC para mejorar los aprendizajes y como sistema de comunicación aumentativa y/o alternativa, en aquellos casos en los que favorezca la comunicación.
Priorizar la coordinación semanal con la especialista en Pedagogía Terapéutica, para el seguimiento de alumno compartido.	• Destinar una sesión en el horario de atención directa del alumnado, siendo necesaria y fundamental, para el adecuado desarrollo del alumnado atendido en el EOA.

Familias y Recursos Externos	
OBJETIVO	LÍNEAS DE ACTUACIÓN
Ser partícipes de las reuniones de las familias para recoger información del alumnado, dar pautas de orientación y plantearse objetivos.	• Se participará en las reuniones convocadas a tal fin por el Equipo de Orientación y/o el tutor/a con las familias. • Se llevarán a cabo todas aquellas comunicaciones que sean precisas a través de los canales oficiales establecidos para tal fin. • Daré pautas y actividades a los padres de los alumnos que no puedan ser atendidos con atención directa por mí, por presentar dislalias y realizaré un seguimiento.
Establecer reuniones de coordinación e intercambio de información con los servicios externos.	• Asistiré a las reuniones que pudieran celebrarse con estos agentes y tendré una participación directa en las mismas.

Formación y Actualización Docente	
OBJETIVO	LÍNEAS DE ACTUACIÓN
Realizar aquellos cursos de formación que permitir ampliar y mejorar mis conocimientos, así como, actualizar metodologías de enseñanza-aprendizaje adaptadas a las potencialidades y las barreras de mi alumnado.	• Me involucraré y buscaré información de actividades de formación para mejorar mi labor como docente de Audición y Lenguaje.

9.- Programación del Auxiliar Técnico Educativo

En el curso 2025-2026, y si no se producen otras necesidades o se modifican las existentes, se atenderá a dos alumnos/as:

Alumno/a escolarizado/a en 6º curso de E. Primaria Trastorno del Espectro Autista
● Acompañar al alumno/a en las entradas y salidas del centro. ●.Acompañar al alumno/a en el cambio de clases. ●.Acompañar al alumno/a en el desplazamiento al baño. ●.Apoyar al alumno/a en el desayuno. ●.Apoyar al alumno/a en el comedor, cuando haga uso de éste servicio. ●.Apoyar en actividades que requieran su ayuda. ●.Colaborar de manera activa en la atención, vigilancia y cuidado del alumno/a en los períodos de recreo y descanso, procurando una adecuada relación con el resto del alumnado. ●.Colaborar en las salidas, excursiones o fiestas, programadas en la PGA y que afecten al alumno/a. ●.Participar en las reuniones donde se aborden temas relacionados con el alumno/a, informando de la intervención y seguimiento. ● Participar en la valoración de la evolución conseguida por el alumno/a, siempre que sea necesario.

Alumno/a escolarizado/a en 2º curso de E. Primaria Siguiendo indicaciones del SITE y Equipo Directivo Dificultades de aprendizaje por retraso en el lenguaje y derivadas de TDAH
● Acompañar, asistir y ayudar al alumno/a en el desplazamiento al baño. Rutina organizada (10:30 y 13:15 horas) Normas de desplazamiento. Normas de uso e higiene en el baño. ● Participar en las reuniones donde se aborden temas relacionados con el alumno/a, informando de la intervención y seguimiento. ● Participar en la valoración de la evolución conseguida por el alumno/a, siempre que sea necesario.